1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO AL CUAL SE LE HARÁ SEGUIMIENTO	
NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	7362-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	***FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR***
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
NOMBRE DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 7
DIRECCION Y TELEFONO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CARRERA 90 # 149-57
CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	ciapgrupo7@gmail.com
2. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL CONTRATISTA PARA ATENDER LA VISITA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	Ángela Gil
CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
No DE CELULAR	
3. DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION – TECNICO	ZARETHE TORRES

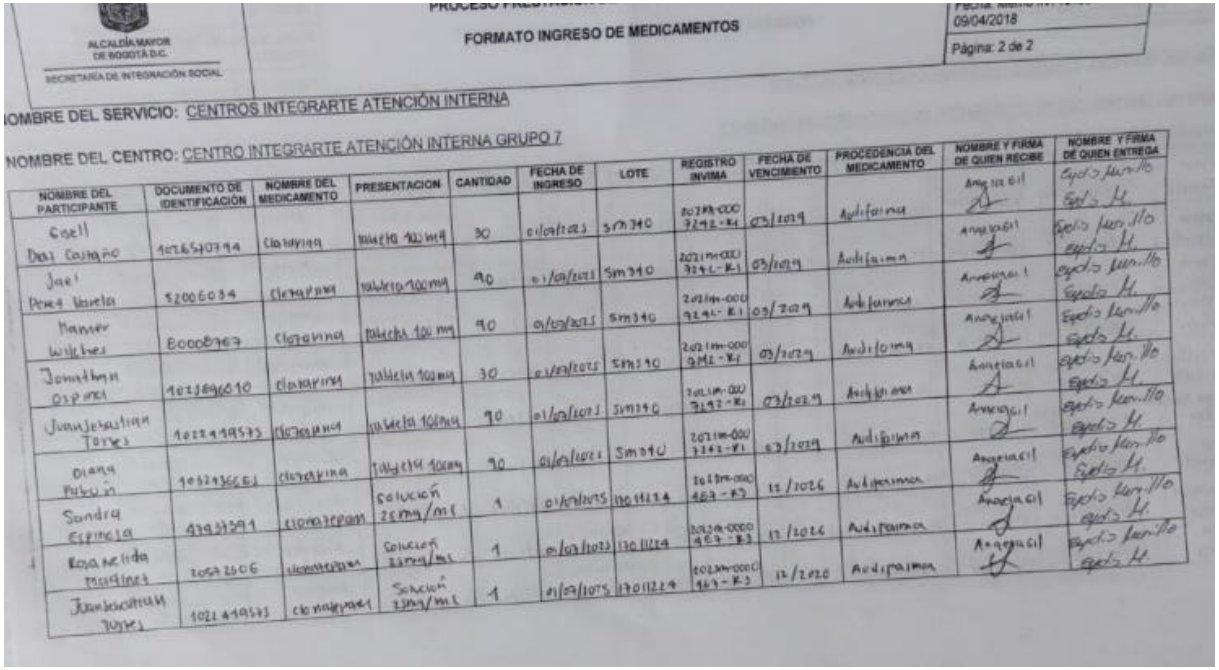
No DE CELULAR	3053700953		
CORREO ELECTRONICO	sdisreferentetecnicatrabajosoc@gmail.com		
4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	04/07/2025	**HORA DE INICIO DE LA VISITA: 04:30**	**HORA FINAL DE LA VISITA: 12:30**
COBERTURA CONTRATADA PARA EL CENTRO	**80**	**ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA**	78

OBSERVACIONES DEL RECORRIDO POR EL CENTRO:

Se inicia recorrido por unidad operativa en acompañamiento de Referente Técnico Martín Gutiérrez y Angela Gil (auxiliar de enfermería que atiene visita en turno correspondiente) Se evidencia talento humano de cuidado a la salud en tiempo de descanso en oficina de profesionales (Janet Vanegas) y área de cuidado a la salud (Diana Torres). Así mismo, se evidencia 2 auxiliares de enfermería (Iván Sánchez y Dayana Ramírez) en espacio conjunto a habitación contigua a escaleras acostados colchoneta provisional y arropados con cobijas de dotación de camas de las PCD de grupo 7. Al indagar sobre la situación identificada, auxiliar de enfermería refiere que la unidad cuenta con turnos de descanso para el turno nocturno de 2 horas en la franja horaria de 1 a 3 am y de 3 a 5 am. Se continúa recorrido por unidad operativa y se encuentra habitación número 10 sin acompañamiento de auxiliar de enfermería y orina Posada a lado de los baños de esta habitación. De manera posterior se realizó seguimiento a las demás habitaciones donde se encuentra la población con buen patrón de sueño sin acompañamiento de auxiliares de enfermería dado lo referenciado anteriormente respecto a la distribución del talento humano. Sin embargo, auxiliar de enfermería que atiende la visita precisa que se realizan rondas de enfermería cada 2 horas.

Se continúa visita de seguimiento de la calidad operativa en el área del cuidado de la salud con el fin de verificar la correcta implementación del Programa de acciones preventivas y de Cuidado inclusivo para la salud de manera Conjunta con el Referente Martín Gutiérrez y con el Referente Técnico en salud Jair Mateus y Se realiza revisión de los formatos correspondientes al programa de manera aleatoria hice evidencia en las siguientes novedades:

- Formato de registro diario de actividades de cuidado para la salud con cierre anticipado.
- Formato de registro diario de actividades de cuidado de la salud con la apertura de registro no correspondiente a la realidad del servicio en los tiempos de inicio de turno nocturno.
- Formato de ingreso de medicamentos con último registro de ingreso del 01 de julio de 2025 pese a que la unidad operativa tuvo ingreso de medicamentos (y generó administración de los mismos a PCD Según formato de administración de medicamentos) el 03/07/2025.
- Formato de administración de medicamentos con registro anticipado de las PCD qué cuentan con tratamiento farmacológico para ser administrado a las 6 a m.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO INGRESO DE MEDICAMENTOS

09/04/2018

Página: 2 de 2

NOMBRE DEL SERVICIO: CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA

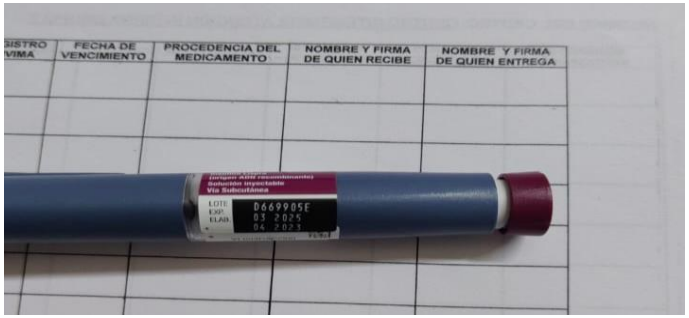
NOMBRE DEL CENTRO: CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 7

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA DE INGRESO	LOTE	REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO	PROCEDENCIA DEL MEDICAMENTO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Cazil Diaz Caviano	1076510794	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	30	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Jael Perez Varela	52006034	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	90	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Nanner Wilches	80008767	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	90	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Jonathan Espinel	1023896010	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	30	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Juan Sebastian Torres	1022419575	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	90	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Diana Pulido	1052936661	Clonazepam	Tableta 2,5 mg	90	01/07/2025	SM340	2021M-000 7242-R1	03/2029	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Sandra Espinosa	43933591	Clonazepam	Solución 2,5 mg/ml	1	01/07/2025	17011224	2021M-000 467-R3	12/2026	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Rosalba Restrepo	1052 2606	Clonazepam	Solución 2,5 mg/ml	1	01/07/2025	17011224	2021M-000 467-R3	12/2026	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero
Juan Sebastian Torres	1022 419575	Clonazepam	Solución 2,5 mg/ml	1	01/07/2025	17011224	2021M-000 467-R3	12/2026	Audifarma	Angelica Gil	Cindy Lorena Castillo Quintero

De igual forma se hace revisión y verificación de los registros para las PCD:

1. Harold Escobar: PCD con ingreso hospitalario desde el 03/07/2025. Se verifica registro en formato diario de cuidado a la salud y se evidencia nota con fecha de novedad así mismo con registro de ingreso de medicamentos. Sin embargo, en verificación de formato de Ingreso solo hay registro hasta el 01/07/2025. Se verifica medicación en dispensador de medicamentos y se evidencia existencia de: ácido valproico, lacosamida, levetiracetam y levomepromazina. Se coteja información con Fórmula de tratamiento farmacológico es evidencia falta antes de biperideno. No se cuenta con soporte de tirilla de pendiente y/o dificultad logística generado por proveedor farmacéutico.
2. Cindy Quintero: Se verifica registro en formatos correspondientes y se coteja la información con novedades reportada de hospitalización. Así mismo se verifica tratamiento farmacológico y dispensador de medicamentos sin encontrar novedad.

3. Jacqueline Moncada: se coteja información registrada en formatos correspondientes versus orden de tratamiento farmacológico y existencia de medicamentos en dispensado arco respondiente se evidencia medicación pendiente sin embargo no se cuenta con soporte de tirilla de pendiente y/o dificultad logística generada por proveedor farmacéutico.
4. Dadna Contreras: se realiza la verificación de registro en formatos correspondientes y se evidencia diferencias en la información registrada en el formato de administración de medicamentos versus tratamiento farmacológico ordenado por el médico tratante para el caso de la enoxaparina. De igual forma se hace verificación de existencia de los medicamentos según orden médica y se evidencia diferencias de cantidades existentes para el anticoagulante. A sí mismo se encuentra insulinas abiertas y sin rotulación. Una de ellas con fecha de vencimiento de marzo de 2025



Con base en lo anterior, porr parte de Referente Jair Mateus se reitera línea técnica para La correcta implementación de los formatos pertenecientes al programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud. Se socializa la información a auxiliares de enfermería presentes y era profesional de enfermería. De igual forma se reitera las obligaciones contractuales respecto al programa y si insiste a la unidad operativa en adelantar las acciones correspondientes que permitan de manera oportuna la atención en salud que requieren las y los PCD.

En cuanto a barreras de acceso en salud en medicamentos se recuerda la línea técnica establecida para disminución de barreras. En ese sentido; en cuanto a medicamentos, se precisa que:

1. Con respecto a medicamentos pendientes, las CIAI deben realizar la gestión de pendiente no entregado a las 48 horas, ya que el proveedor cuenta con ese tiempo para realizar la entrega del pendiente. En la articulación realizada se logró que a nuestros participantes NO se les cancele los pendientes pues ya se encuentran reportados en Capital Salud como personas con discapacidad en cuidado de la SDIS.

2. Cuando cuenten con carta de desabastecimiento y/o dificultad logística deben de reportar la información de manera INMEDIATA **al Correo de notificación:** casosespeciales@capitalsalud.gov.co.**con copia al correo** sdisreferentetecnicatrabajosoc@gmail.com. El correo debe de ir de la siguiente manera:

- Archivo pdf por usuario dentro del archivo debe de ir fórmula, autorización , tirilla de pendiente o carta de desabastecimiento
- En un archivo excel debe ir la siguiente información: Nombre del usuario, Tipo y número de documento, Medicamento pendiente o desbastecido y la cantidad así como numero de formula.

Los archivos adjuntos deben ser legibles. Esto con el fin de dar trámite de manera oportuna

Nota: Tener en cuenta lo explicado a los profesionales sobre la diferencia entre desabastecimiento y dificultad logística. El desabastecimiento NO lo determina la empresa proveedora del medicamento. E*l desabastecimiento lo determina INVIMA.* Por tanto, en caso de dificultades logísticas o de laboratorios de la red principal de prestadores; la EPS gestionará la dispensación, así sea el caso, con un operador externo.

El Referente Técnico en Salud Jair Mateus realiza las siguientes observaciones y lineamientos con base en situaciones identificadas:e

1. Acondicionar un espacio digno, separado por género y con camas, para el descanso del personal en turno nocturno dado que se constató que talento humano estaba descansando en condiciones inadecuadas de tiempo y espacio que puede generar malentendidos.
2. Respecto a Condiciones higiénicas y sanitarias se identifica malos olores y orina en el suelo: Presencia de charcos de orina, generando un olor persistente en una habitación. Falta de higiene personal: Participantes caminan descalzos por áreas mojadas y sin desinfección adecuada. Luego se acuestan sin limpieza previa. Uso inadecuado del baño: No hay entrenamiento sobre su uso durante la noche.Privacidad: Se observaron participantes desnudos de ambos géneros, lo que vulnera su privacidad.Afeitado: No se realiza con la frecuencia adecuada; hay confusión sobre días de rasurado y escasez de máquinas (4 por mes por persona).
3. Respecto al Alojamiento y distribución de participantes Ubicación se identifica Habitación con hombres y mujeres alojados juntos, situación que podría generar incidentes o malentendidos.Recomendación: Reubicar participantes masculinos en espacios separados, evaluando riesgos de agresión y afectación a la privacidad.
4. Respecto al Manejo y administración de medicamentos Insulinas vencidas: Se encontraron esferos vencidos (lispro) dentro de la nevera.
5. Respecto al registro en formatos se identificó formatos de administración cerrados a las 6 a.m. sin posibilidad de reportar novedades posteriores, Notas de enfermería con información anticipada (e.g., reporte de sueño a las 6 p.m. cuando los usuarios aún están despiertos) y Registro de medicamentos administrados por personal que aún no había llegado. Sobredosis o omisión: No coincide el número de medicamentos con la cantidad de usuarios, lo que sugiere omisión o duplicidad. Lo anterior se percibe como desconocimiento técnico: La profesional de enfermería demuestra falta de conocimiento sobre el manejo farmacológico de medicamentos recurrentes como insulinas y enoxaparina.
5. Respecto a Formatos y rondas de vigilancia Inconsistencias en los formatos se identificó Registros de rondas cada hora no coinciden con lo que se hace realmente. No hay claridad sobre qué espacios cubren las rondas. Supervisión de la ronda: Algunos formatos indicaban ronda cada dos horas, sin respaldo práctico. Para lo cual se genera como Recomendación: Establecer y documentar claramente los tiempos, responsables y espacios de las rondas.

6. Respecto a la Prácticas de entrega de turno y supervisión se identificó que la entrega de turno se realiza en diferentes habitaciones sin una lógica clara y se precisa que el auxiliar debe garantizar la condición del usuario antes de entregar el turno. Para lo anterior se sugiere implementar una caracterización de funciones clara para los turnos y su respectiva supervisión.
7. Respecto a Cultura organizacional y actitud frente a auditorías se percibe temor a la supervisión: El personal de enfermería y servicios generales se muestra asustado ante la visita del referente, lo que genera errores en la comunicación. Percepción de crítica: Algunos colaboradores interpretan la retroalimentación como ataques personales. Recomendación: Fomentar una cultura de mejora continua y naturalización de los procesos de auditoría interna y externa.

Por lo anterior, en términos generales se recomienda:

Solicitar línea técnica al referente del servicio y a Claudia Carrillo para:
Abordar la habitación mixta y privacidad.
Establecer estrategias de higiene mayor con respeto a la privacidad.
Revisar el proceso de administración y registro de medicamentos.
Garantizar condiciones de descanso adecuadas para el personal.
Fortalecer el entrenamiento en prácticas de higiene y cuidado personal.
Crear una guía práctica para la entrega y supervisión del turno.

INFORME TÉCNICO DE SALUBRIDAD - HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. Deficiencias en condiciones higiénico-sanitarias

Áreas comunes:

Presencia de elementos en desuso y acumulación de suciedad en baños (incumplimiento del Art. 15, Res. 2674/2013).
Área de almacenamiento de ropa con grave riesgo de contaminación:
Vegetación sobre prendas (posible foco para escabiosis)
Prendas colgadas en tubería de desagüe
Cajas de cartón en contacto con prendas limpias

Servicio de alimentos:

Almacenamiento inadecuado en cuarto frío:

Alimentos en contacto directo con piso sucio
Canastillas y contenedores sin limpieza adecuada
Falta de rotulación de alimentos

Presencia de losa rota (riesgo de contaminación física)
Papa almacenada fuera de área designada en contacto con productos de limpieza (violación BPM, Art. 8 Res. 2674/2013)
Se observo sobrante de preparación del día anterior al consultar a los manipuladores una manifiesta que esto se deja para dar en los lucuados de este día, se le indico que esto no se puede realizar y se debe cumplir con el ciclo de menús.

2. Situación crítica en lavandería
Agua estancada en carretilla con materiales diversos (vidrio, plástico, madera)

Proceso de secado inadecuado:

Prendas en contacto con piso y vegetación
Contenedores en mal estado
Mezcla de ropa limpia con contaminada (alto riesgo de contaminación cruzada)

3. Cumplimiento normativo (Lineamiento técnico)
Se reitera la obligatoriedad de:

Implementar protocolos estrictos de limpieza y desinfección según PSB
Garantizar separación física de áreas limpias y sucias
Establecer procedimiento para desnaturalización inmediata de alimentos
Proveer vasos individuales para medicamentos (prohibido uso compartido)

4. Responsabilidades del equipo

Coordinador y Tecnóloga de alimentos son responsables directos del cumplimiento de:

Plan de Saneamiento Básico

Buenas Prácticas de Manufactura

Condiciones higiénico-sanitarias

Deben:

Realizar capacitación al personal
Implementar sistema de verificación diaria

Designar áreas específicas para procesos críticos

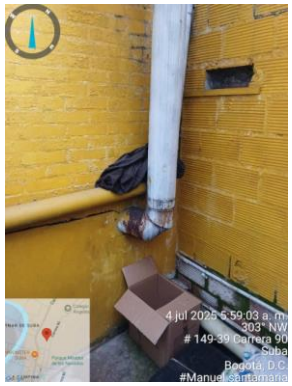
ACCIONES URGENTES REQUERIDAS

Limpieza profunda y desinfección de todas las áreas (72 horas máx.)
Reorganización completa de lavandería y área de ropa
Eliminación inmediata de alimentos para desnaturalizar
Reparación de infraestructura crítica (losa rota,)
Capacitación obligatoria en BPM para todo el personal

Plazo de corrección: 5 días hábiles
Seguimiento: Verificación presencial por referente técnico

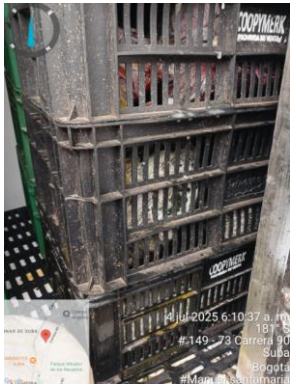
Registro fotografico













1. ASISTENCIA TALENTO HUMANO:

Cargo	Cantidad Solicitada	Cantidad Evidenciada	Nombre	Observaciones
Coordinador-a de Centro	**1**	1	ALEXANDER MORENO	NO CORRESPONDE TURNO. De manera posterior se encuentra en socialización de novedades evidenciadas en visita,
Psicóloga-o	**2**	NA	MATEO FORERO MORA	NO CORRESPONDE TURNO
			LAURA PAOLA ESPINOSA	NO CORRESPONDE TURNO
Trabajadora Social	**2**	NA	MARIA CAMILA CABANZO	NO CORRESPONDE TURNO
			JENNY ALEJANDRA PACHECO	NO CORRESPONDE TURNO
Terapeuta Ocupacional	**2**		OLGA LEONOR RINCON	NO CORRESPONDE TURNO
			YULY ANDREA GOMEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Educador Físico	**2**	NA	ALEXANDER RAMOS	NO CORRESPONDE TURNO
			ERICA LINEY GARZON	EN ATENCIÓN DE POBLACIÓN.
Educador Especial	**1**	3	SIN VERIICACIÓN DE NOVEDAD	SIN VERIFICACION DE NOVEDAD
Profesional en enfermería	**1**	NA	ENALBA MORALES atiende visita de manera parcial desde turno mañana	**Horarios dispuestos en el anexo técnico 1** de 6 am a 14 pm Horario **2** de 8am a 16 pm Horario **3** de 14 pm a 22 pm Adicionalmente Un sábado al mes 8 horas, las cuales deben ser programadas en Horarios 1,2 o 3 Un Domingo al mes 8 horas, las cuales deben ser programadas en Horarios 1,2 o 3 Estos dos días

				adicionales no deben ser continuos.
Nutricionista	**1**	1	MARTHA ISABEL GUALDRON	NO CORRESPONDE TURNO
Tecnólogo Alimentos	**1**	1	DAYANA GUTIERREZ	NO CORRESPONDE TURNO
Talleristas	**2**	1	XILENA DANIELA BEDOYA	NO CORRESPONDE TURNO
			MILENA MOSQUERA	NO CORRESPONDE TURNO
Auxiliar de enfermería	**33**	10	ANGELA GIL – ATIENDE VISITA	**Turno Dia Turno Dia Par: 10 auxiliares en el turno par (horario 6:00 am a 6.00 pm). Turno Dia Impar: 10 auxiliares en el turno dia impar (horario de 6 am 6 pm). 1 auxiliar administrativo de 8 horas diarias (lunes a viernes). Turno Noche Turno Noche par: 6 auxiliares de enfermería, turno de 12 horas 6:00 pm a 6:00 am. Turno Noche impar: 6 auxiliares de enfermería, turno de 12 horas 6:00 pm a 6:00 am. Nota: De los 6 auxiliares en enfermería del turno noche se debe seleccionar 1 Auxiliar de enfermería con amplios conocimientos en farmacología y destreza en el manejo documental para realizar el acompañamiento durante la toma de medicamentos.**
			JANET VENEGAS	
			DIANA TORRES	
			IVAN SANCHEZ	
			DAYANA RAMIREZ	
			FALTA AUXILIAR 6 EN TURNO NOCTURNO	
Designado documental	**1**	1	MAURICIO BAEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Técnico Ambiental	**1**	1	PAULA MARTINEZ	NO CORRESPONDE TURNO
Manipuladores de alimentos	**5**	4	TRANSITO GALICIA	EN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
		4	PAULA QUINTERO	NO CORRESPONDE TURNO
		4	OLGA PATRICIA AGUAS	NO CORRESPONDE TURNO
		4	TERESA GONZALEZ	NO CORRESPONDE TURNO
		4	MAURICIO HERRERA	NO CORRESPONDE TURNO
Servicios generales	**4**	2	JOHANNA PINILLA	EN ACTIVIDADES DE ASEO DE UNIDAD
		4	JUAN CARLOS CUENCA	NO CORRESPONDE TURNO
		4	SANDRA LILINA MORALES	NO CORRESPONDE TURNO
		4	ROSALBA BELTRAN	NO CORRESPONDE TURNO

Observaciones luego de la verificación del Talento Humano del CIAI: las anteriormente reportadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	X		Durante la visita no se observan directa o indirectamente menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.	ACTA CIAI G7 04072025
No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	X		Durante la visita no se observa propaganda a nombre de la organización del asociado que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación.	ACTA CIAI G7 04072025
No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Durante la visita no se observan reuniones o manifestaciones de índole política; adicionalmente la población no hace alguna presunción que haga pensar que se esta incumpliendo con lo dispuesto en a la obligación.	ACTA CIAI G7 04072025
Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia	X		Durante la visita no se observa hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado,	ACTA CIAI G7 04072025

con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.		**X**	El asociado no facilita la información solicitada durante la visita de supervisión; teniendo acceso a las historias sociales; formatos del programa de cuidado de la salud y lo solicitado para verificación de barreras de acceso en salud generadas por proveedor farmacéutico.	ACTA CIAI G7 04072025
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	
	SI	**NO**		
Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.		x	Durante la visita el asociado no da cumplimiento a lo consignado en anexo técnico relacionado con la disponibilidad de medios tecnológicos durante las 24 horas del día. En las noches, el talento humano del programa de acciones preventivas de cuidado de la salud no tiene acceso para supervisión de la población participante”	ACTA CIAI G7 04072025
OBLIGACIONES RELACIONADAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o		**x**	Durante la visita, se pudo evidenciar que el talento humano no garantizó que la atención de las personas con discapacidad, estuviera libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido.	ACTA CIAI G7 04072025

identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación				
Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	**NA**	NA	DURANTE VISITA NO SE REALIZA VERIFICACION DE ESTA OBLIGACION	ACTA CIAI G7 04072025
Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	**NA**	NA	DURANTE VISITA NO SE REALIZA VERIFICACION DE ESTA OBLIGACION	ACTA CIAI G7 04072025
Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o		X	Durante la visita, se pudo evidenciar que el talento humano no garantizó que la atención de las personas con discapacidad, estuviera libre de acciones,	

sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias			omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido.	ACTA CIAI G7 04072025
Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	**NA**	**NA**	NO APLICA EN PERIODO A REPORTAR	ACTA CIAI G7 04072025
Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.		**X**	Durante la visita, se pudo evidenciar que en el marco del inicio del convenio de asociación no se cuenta con la totalidad de elementos contemplados en la sabana de elementos y talento humano. No se cuenta con auxiliar de enfermería para turno nocturno según anexo.	ACTA CIAI G7 04072025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas		**X**	Durante la visita se evidenció que el asociado no generó acciones para garantizar el acceso a medicamentos de la PCD según criterio de médico Tampoco se tiene evidencia de gestión realizada ante eps para disminución de barreras de acceso en salud.	ACTA CIAI G7 04072025

de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.				
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		**x**	Durante la visita se evidenció que el asociado no diligenció la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato	ACTA CIAI G7 04072025
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería,	**x**			ACTA CIAI G7 04072025

Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	**x**		Durante la visita se evidencio que el asociado realizó el reporte de la información solicitada de manera digital en cuanto a lo relacionado a matriz de listado censal y reporte de hospitalización con respectivos seguimientos.	ACTA CIAI G7 04072025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		

Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.		**x**	El asociado no cuenta con la totalidad de perfiles solicitados en el anexo técnico para la atención de la población. Se evidencia que para turno nocturno hay faltante de 1 auxiliares de enfermería según lo contemplado en anexo.	ACTA CIAI G7 04072025
Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		**x**	El asociado no cuenta con la totalidad de perfiles solicitados en el anexo técnico para la atención de la población. Se evidencia que nocturno hay faltante de 1 auxiliares de enfermería según lo contemplado en anexo.	ACTA CIAI G7 04072025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	**NO**		
Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		**x**	Durante el recorrido a las instalaciones del CIAI, se observa la unidad operativa en condiciones no aceptables de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia según las actividades correspondientes.	ACTA CIAI G7 04072025

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS		X	Se realiza revisión parcial de esta obligación y se evidencia que en área de cuidado a la salud no se cuenta con algunos elementos contemplados.	ACTA CIAI G7 04072025

Registre la información solicitada:

5. CONCEPTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES VERIFICADAS EN LA VISITA	
Durante la visita realizada se observa dificultades con el registro en la información así como en las gestiones oportunas para disminución de barreas de acceso en salud- medicación.	
OBSERVACIONES	
6. ACCIONES POR MEJORAR COMO RESULTADO DE LA VISITA	
ACCIONES POR MEJORAR	**PLAZO**
Disminución de barreras de acceso en salud realizando reportes correspondientes según línea técnica.	PRIORITARIO
Crear una guía práctica para la entrega y supervisión del turno.	PRIORITARIO
Solicitar línea téncica a Referente del Servicio y Coordinadora Distrital para casos relacionados habitación mixta y privacidad de PCD.	PRIORITARIO
Cualificación para prácticas de higiene y cuidado así como registro en formatos de programa	PRIORITARIO

¿EL ASOCIADO DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA Y PLAZOS ACORDADOS EN LA VISITA ANTERIOR? **FECHA DE LA ULTIMA VISITA: 15062025** **SI ❑ NO X ❑**	**REGISTRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA: EL CIAI NO RALIZÓ LOS REPORTES CORRESPONDIENTES SOLCITADOS EN VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 15/06/2025**

NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. ALEXANDER MORENO**
FIRMA(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. Ver listado de asistencia**
CARGO(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	**1. AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
NOMBRE(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	**1. ZARETHE TORRES**
FIRMA(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	**1. Ver listado de asistencia**
NOMBRE(S) REFERENTE TECNICO	**JAIR MATEUS** **MANUEL SANTAMARIA** **MARTIN GUTIERREZ**
FIRMA(S) REFERENTE TECNICO	**1. Ver listado de asistencia**